



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE BIENESTAR A HACER PÚBLICAS LAS ESTRATEGIAS Y METAS DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS, ALINEADAS AL PROYECTO DEL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Quien suscribe, **Lourdes Erika Sánchez Martínez**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1

La política pública para la igualdad de género no es una opción para los gobiernos democráticos, es un compromiso a cumplir con base en lo acordado por la Convención¹ sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y que entró en vigor desde 1981 de la cual México es parte y es el instrumento internacional más ratificado por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Cabe recordar que la Convención estipula en su

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas

¹ Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

En este orden de ideas, también es oportuno señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos explícitamente contempla la paridad de género en los cargos de elección popular; la equidad de género para la conformación de los órganos constitucionales autónomos; la prohibición de la discriminación por razones de género y la doctrina de seguridad con perspectiva de género².

La Ley de Planeación³ que contiene las reglas a observar en la confección del Plan Nacional de Desarrollo contempla en sus artículos 2, 9 y 14 que la planeación del país deberá observar la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los entes de la Administración Pública Federal y con indicadores que permitan medir el impacto y diagnóstico de los programas relacionados. 2

Desafortunadamente, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es deficiente en un análisis de convencionalidad, constitucionalidad y legalidad en materia de género. Además, las acciones de gobierno desde el 1º de diciembre de 2018 a la fecha, han erosionado todos los programas con enfoque de género o de acción afirmativa en beneficio de las mujeres cuyo único objetivo es fomentar condiciones más equitativas de competencia en el mundo laboral, académico, familiar y de convivencia social en el espacio público, pues es sabido que si alguien se siente amenazado constantemente en este país, son las mujeres.

² Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf

³ Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf



El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 además de no contemplar el eje transversal de la perspectiva de género en todos los programas, eliminó algunos de los que tenían alta efectividad por su incidencia en la calidad de vida de muchas mujeres, como lo reconociera el Centro de Estudios Espinosa Yglesias.⁴

Para el Grupo Parlamentario del PRI es de especial interés conocer la manera en que se protegerá el desarrollo integral de las niñas y mujeres en México, en virtud de la desaparición o reducción sustancial de presupuesto a programas federales tan importantes como son:

Programa de Comedores Comunitarios, el cual ya no existe y tenía un presupuesto que incrementaba año con año desde 2013 hasta alcanzar los 3,205.75 millones de pesos en 2018.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, que apoyaba con hasta 650 pesos por cada hijo de jornalero (a) agrícola en más de 23 municipios. Tenía un presupuesto que crecía desde 2012 hasta alcanzar los 296.49 millones de pesos en 2018.

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual tenía asignado en 2018 4,070.26 millones de pesos y ahora solo funcionará mediante la modalidad de apoyo directo con una asignación presupuestal de 2,041.62 millones de pesos.

⁴ Consultado en: <https://adnpolitico.com/congreso/2019/01/27/programas-sociales-relegados-presupuesto-2019>



Programa 3x1 para Migrantes, cuyo presupuesto pasó de 498.63 millones de pesos en 2018 a 200 millones de pesos en 2019.

Programa de Apoyo a las instancias de las mujeres en las entidades federativas, el cual fue el único programa que registró un ligero incremento al pasar de 277.71 millones de pesos en 2018 a 278.53 millones de pesos en 2019.

Esta no es la visión de un grupo parlamentario, de un adversario político o de la ideología neoliberal, son datos concretos que evidencian las circunstancias que afrontan las mujeres diariamente en México, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 reveló que el 72.9 por ciento de las niñas y mujeres se sienten inseguras al salir de casa y más de 90 por ciento ha sido víctima de una agresión sexual o acoso en el transporte y/o espacio público.

Lamentablemente, el panorama no es menor en la esfera privada, en el hogar donde supuestamente hay un espacio de tranquilidad, respeto, armonía y en general un ambiente propicio para el desarrollo de la personalidad. 4

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el pasado 25 de noviembre de 2017 la ONU denunció que más de la mitad de las mujeres víctimas de homicidio fueron asesinadas⁵ por su pareja o parientes cercanos, adicionalmente advirtió que a pesar de las nuevas estrategias jurídicas y programas no hay avances tangibles.

⁵ En donde ocurre más violencia hacia las mujeres dentro del entorno social más cercano es el continente africano, luego el americano y al final el europeo, según registro de la ONU. Consultado en: <https://www.nytimes.com/es/2018/11/29/feminicidios-en-el-mundo-onu/>



México no es la excepción, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de las Mujeres, en nuestro país se consuman nueve feminicidios al día, es decir uno cada 160 minutos.

Uno de los funcionarios de ese Instituto expresó en abril de 2019 lo siguiente:

“Con un feminicidio cada tres horas y más de 51 mil mujeres asesinadas en tres décadas, **México se encuentra en emergencia social**. Lo más grave es que además aumenta la saña, la violencia de dichos feminicidios, con golpes, torturas e incluso el uso de ácidos para hacer sufrir a las víctimas ante de asesinarlas”, lamentó el especialista.

Diseñar políticas públicas efectivas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, es un mandato por cumplir del gobierno de la República. El Estado Mexicano tiene la obligación de establecer medidas y acciones tendientes a garantizar los derechos humanos de las mujeres, a fin de consolidar un país libre de violencia ⁵ contra las mujeres.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente

Punto de Acuerdo

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a hacer públicas las estrategias y metas de los programas sectoriales de sus respectivas dependencias, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de perspectiva de género.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca a una reunión de trabajo a las titulares de las secretarías de Gobernación y de Bienestar, así como del Instituto Nacional de las Mujeres para analizar la política de género y los programas sociales con perspectiva de género que está implementando el Gobierno Federal.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 15 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.